



Firmado por SANTIAGO JAVIER
DAVILA VALDIVIESO
C=EC
L=QUITO



Memorando-CJ-DNC-2020-0585-M

TR: CJ-INT-2020-15800

Quito D.M., miércoles 09 de septiembre de 2020

Para: Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc.
Director General
Dirección General

Asunto: INFORME DE DIFUSIÓN SENTENCIA No. 758-15-EP/20 CORTE
CONSTITUCIONAL

De mis consideraciones:

En atención al memorando-CJ-DG-2020-7281-M en el que se solicita a esta Dirección Nacional colocar “[...] *esta sentencia en la parte principal de su sitio web institucional y difunda la misma a través de correo electrónico o de otros medios adecuados y disponibles a todas las y los operadores de justicia del país*”, informo a usted que a través del memorando -CJ-DNC-2020-0552-M se puso su conocimiento la publicación de la sentencia No. 758-15-EP/20 de la Corte Constitucional en la página web institucional.

Adicionalmente, me permito adjuntar un informe de la difusión realizada a escala nacional por las Unidades Provinciales de Comunicación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Santiago Javier Dávila Valdivieso
Director Nacional
Dirección Nacional de Comunicación Social

INFORME DE DIFUSIÓN

INFORME DE DIFUSIÓN DE LA SENTENCIA NO. 758-15-EP/20

Tema: La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

- **Desde la cuenta nacional se remitió por mailing a los jueces la sentencia de la Corte Constitucional**

Conozca la Sentencia de la Corte Constitucional No. 758-15-EP/20



Consejo Informa

Jue 03/09/2020 9:00

Co: G-CJ-JUECES-PROVINCIAS-GU

Responder a todos



Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

CLIC AQUÍ PARA LEER LA SENTENCIA

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

A escala provincial se presenta un informe con capturas de pantalla de los envíos realizados a los jueces y servidores judiciales por las Unidades Provinciales de Comunicación.

AZUAY



Comunicación Azuay

SENTENCIA NO. 758-15-EP/20 CORTE CONSTITUCIONAL

Para

Holguez Gerardo Acasio Gordon; Tania Katerina Aguirre Bermeo; Sandra Elizabeth Aguirre Estrella; Bayardo Alexander Alban Ortega; Gustavo Emiliano Almeida Bermeo; Pablo Fernando Almeida Toral; Ruth Cristina Álvarez Toral; Roman De Jesus Andrade Cardenas; Jaime Edmundo Andrade Jara; Maria Elena Astudillo Duran; Olga Patricia Avila Campoverde; Luis Fianridin Barahona Quishpe; Manuel Os Jairo Roger Bermeo Lilloa; Lineth Alejandra Booda Herrera; Tamara Katherine Bravo Astudillo; Gina Filomena Bravo Ordóñez; Cayo Esteban Cabrera Velez; Rosa Isabel Calle Loja; Mariana De Jesus C. Sonia Marlene Cardenas Campoverde; Carlos Eduardo Cardenas Rivera; Lucía Del Carmen Carrasco Ventemilla; Guido Rolando Chaico Esparza; Clarita Asuncion Chamba Vega; Sandra Catalina Cordero

Mensaje reenviado el 3/9/2020 10:33.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de

BOLÍVAR

DESUSIÓN - SENTENCIA NO. 758-15-EP/20 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL



Marcela Jacqueline Camacho Villalobos

Pro. D.E.

Mrs. Marcela Villalobos Camacho Villalobos, Avda. Bolívar y Caceres No. 100, Santo Domingo de los Colorados, Bolívar, Ecuador. Email: marcelavillalobos@bolivar.gob.ec

Para



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de

Se actualizó el contenido de la sentencia a través del siguiente link

Contenido y contenido de la sentencia a través del siguiente link

TUNGURAHUA

mail:funcionjudicial.gob.ec/news/como-tungurahua@funcionjudicial.gub.ec/proyeccion.aspx

Responder a todos | Eliminar | Como no deseado

Difusión de la sentencia No. 758-15-EP/20 de 05 de agosto del 2020

Comunicación Tungurahua
Mi 11:08:11:32
Usuarios: Tungurahua

Enviar mensaje

Sentencia 758-15-EP.pdf 304 KB
DP16-2020-0607-MC.pdf 354 KB

Ver todas las archivos adjuntos (7 de KB) Descargar todo

Con atentos saludos, en cumplimiento al Memoranda circular-CI-DG-2020-3248-MCTR; CI-INT-2020-13975 Quito D.M., jueves 27 de agosto de 2020, suscrito por Sr. Pedro José Crespo Crespo Msc. Director General, Dirección General en el que manifiesta:

Me refiero a la sentencia No. 758-15-EP/20 de 05 de agosto del 2020, emitida por la Corte Constitucional mediante la cual ordena al Consejo de la Judicatura:

"Como medidas de reparación integral, y considerando que la publicación de esta Sentencia es en sí misma una medida de satisfacción: 1. Disponer que el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, publique esta sentencia en la parte principal de su sitio web institucional y difunda la misma a través de correo electrónico o de otros medios adecuados y disponibles a todos los y las operadores de justicia del país. En el término máximo de 20 días, el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, deberá informar a la Corte Constitucional y justificar de forma documentada, el cumplimiento de esta medida..."

DISPOSICIÓN:
Al respecto, dispongo a las Direcciones Provinciales a su cargo brindar inmediato cumplimiento al literal i) en la parte correspondiente a: "...y difunda la misma a través de correo electrónico o de otros medios adecuados y disponibles a todas las y los operadores de justicia del país." Finalmente, agradezco a Ustedes informar a este Despacho del cumplimiento de la presente disposición hasta el 31 de agosto de 2020 como plazo improrrogable.

Bello

LOJA

Sentencia No. 758-15-EP/20 CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Comunicación Loja

Mensaje reenviado el 03/09/2020 10:00.

Enviado: Jueves 03/09/2020 8:07

Para: Fredy Rolando Alvarado Gonzalez; Max Patricio Brito Cevallos; Jose Alexi Erazo Bustamante; Marilyn Fabiola Gonzalez Crespo; Adriano Lojan Zumba; Carlos Fernando Maldonado Granda; Pablo Santiago Narvaez Cano; Tania Mariela Ochoa Pesantez; George Hernan Salinas Jaramillo; Carlos Lenin Tandazo Roman; Gonzalo Ivan Aguirre Valdivieso; Ramiro Augusto Arevalo Malo;

Estimados juezas/es,

Compartimos con ustedes la **Sentencia No. 758-15-EP/20** de la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.



Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

CLIC AQUÍ PARA LEER LA SENTENCIA

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

PICHINCHA

Seneca No. 758-15-EP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador - Mensaje HTML

www.funcionjudicial.gob.ec

Pichincha Informa

Seneca No. 758-15-EP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador

Para: El G-PRC-2005-481

CC: G-PRC-SECRETARIAS-02

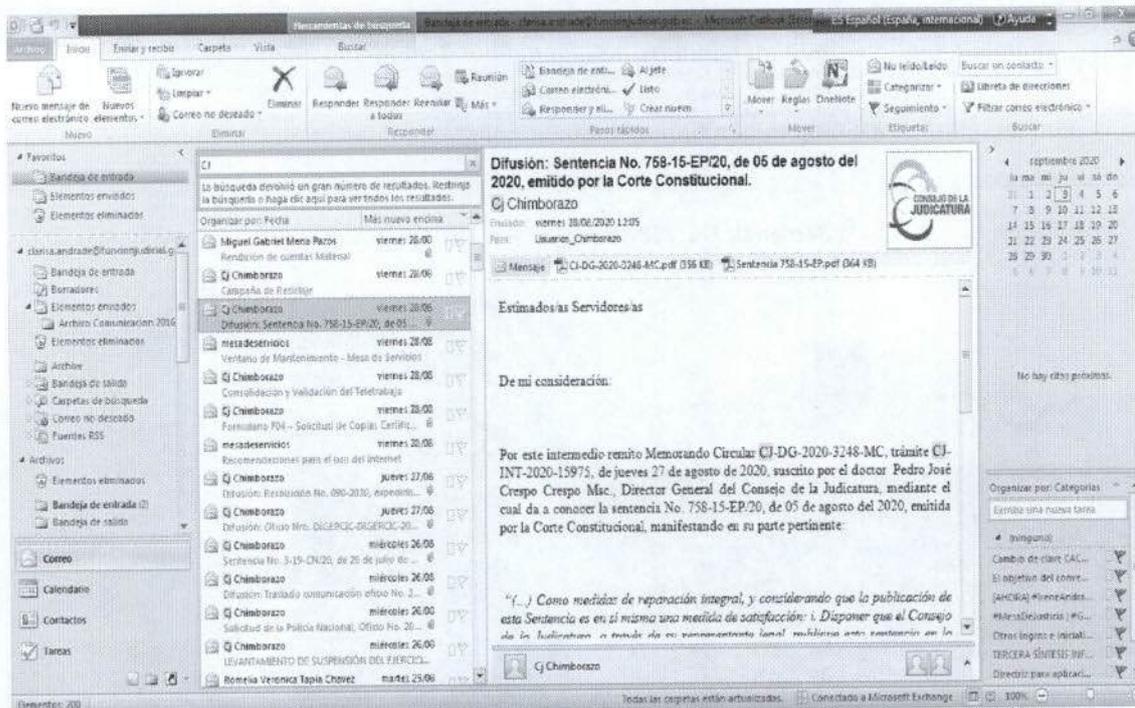
Mensaje enviado con importancia alta



SEDE DE OFICINA
Calle 10 de Agosto de Independencia, Quito
SEDE REGIONAL DE PICHINCHA



CHIMBORAZO



Recambios de búsqueda | Bandeja de entrada | Mensaje HTML | FuncionJudicial.gob.ec | Microsoft Exchange | ES Español (Español, internacional) | Ayuda

Inicio | Inicio | Enviar y recibir | Carpetas | Vista | Buscar

Nuevo mensaje de correo electrónico | Limpiar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Responder y Recibir | Más | Recibir

Estado de envío | Al jefe | Conteo de correo | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | Opciones | No leído | Buscar un contacto | Categorizar | Libreta de direcciones | Seguir | Filtrar correo electrónico

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Historia andrea@funcionjudicial.g...
- Bandeja de entrada
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivos
- Bandeja de salida
- Carpetas de búsqueda
- Correo no deseado
- Fuentes RSS
- Archivos
- Elementos eliminados
- Bandeja de entrada (2)
- Bandeja de salida
- Correo
- Calendario
- Contactos
- Tareas

Organizar por Fecha | Más nueva encima

Miguel Gabriel Mena Pazos	viernes 20:00	Revisión de cuentas laborales
Cj Chimborazo	viernes 20:00	Carpetas de búsqueda
Cj Chimborazo	viernes 20:00	Diffusión: Sentencia No. 758-15-EP/20, de 05 de agosto de 2020
Meta desatendida	viernes 20:00	Ventana de Mantenimiento - Mesa de Servicios
Cj Chimborazo	viernes 20:00	Controlación y Validación del Teletrabajo
Cj Chimborazo	viernes 20:00	Formulario PDA - Solicitud de Copias Certificadas
metaservicios	viernes 20:00	Recomendaciones para el uso del internet
Cj Chimborazo	viernes 20:00	Diffusión: Resolución No. 090-2020, expediente...
Cj Chimborazo	viernes 20:00	Diffusión: Oficio No. 0628003-0628003-20...
Cj Chimborazo	miércoles 20:00	Sentencia No. 3-19-DN/20, de 26 de julio de...
Cj Chimborazo	miércoles 20:00	Diffusión: Tratado comunicación oficio No. 1...
Cj Chimborazo	miércoles 20:00	Solicitud de la Policía Nacional; Oficio No. 26...
Cj Chimborazo	miércoles 20:00	LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO...
Romelia Verónica Tapia Chavez	martes 23:00	

Diffusión: Sentencia No. 758-15-EP/20, de 05 de agosto del 2020, emitido por la Corte Constitucional.

Cj Chimborazo

Enviado: viernes 20/08/2020 12:05

Para: Usuarios_Chimborazo

Mensaje | Cj-DG-2020-3246-MC.pdf (336 KB) | Sentencia 758-15-EP.pdf (264 KB)

Estimados/as Servidores/as

De mi consideración:

Por este intermedio remito Memorando Circular Cj-DG-2020-3248-MC, trámite Cj-INT-2020-15975, de jueves 27 de agosto de 2020, suscrito por el doctor Pedro José Crespo Crespo Mac, Director General del Consejo de la Judicatura, mediante el cual da a conocer la sentencia No. 758-15-EP/20, de 05 de agosto del 2020, emitida por la Corte Constitucional, manifestando en su parte pertinente:

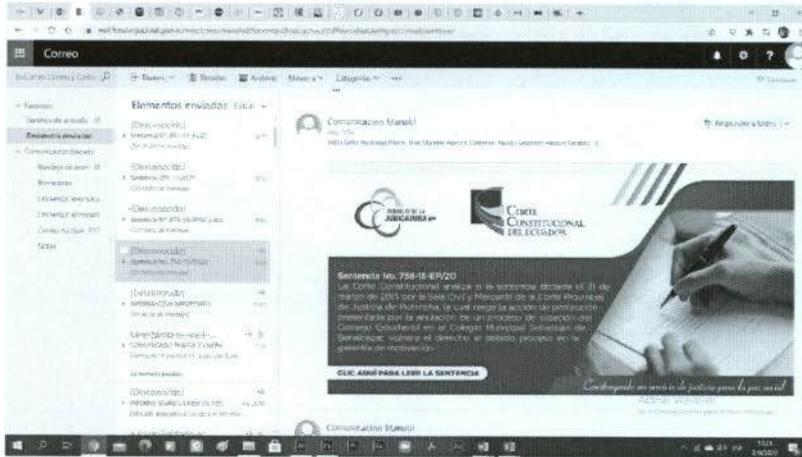
"(...) Como medida de reparación integral, y considerando que la publicación de esta Sentencia es en sí misma una medida de satisfacción: Disponer que el Consejo de la Judicatura o entidad de su pertenencia local realice una exposición en la

Organizar por Categoría | Escriba una nueva lista

- Integración
- Cambio de plant. SAC...
- El objetivo del conse...
- ARCHIVO #reencuentro
- Mitigación de riesgos
- Otros logros e inactiv...
- TERCERA SÍNTESIS INF...
- Director para aplicac...

Desempeño: 200 | Todas las carpetas están actualizadas. | Conectado a Microsoft Exchange | 100%

MANABÍ



EL ORO

Conoce la Sentencia No. 758-15-EP/20 <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdft/Sentencia%20CC%20758-15-EP.pdf>

Victoria Jarambá Bodeiro Solís

Mg. JCT

Estadista Estelita Aguilar Henríquez; Lugo Estelita Aguilar Henríquez; Abogado Gabriel Álvarez Ramírez; Boanerges Martínez; Antenor Guzmán; Jueces: Orlando Aguilar Pajares; Lucía Est. Pizar Arango López; Rafael Marín Alca Compañero; «El Jurista»

Responder a través de

Elementos en línea

Identificación: Mensaje 425590249222

Sentencia No. 758-15-EP/20 <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdft/Sentencia%20CC%20758-15-EP.pdf>



IMBABURA

Jun 31/08/2020 12:07
Comunicación Imbabura
SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL NO. 758-15-EP

Re: Usuario: Imbabura

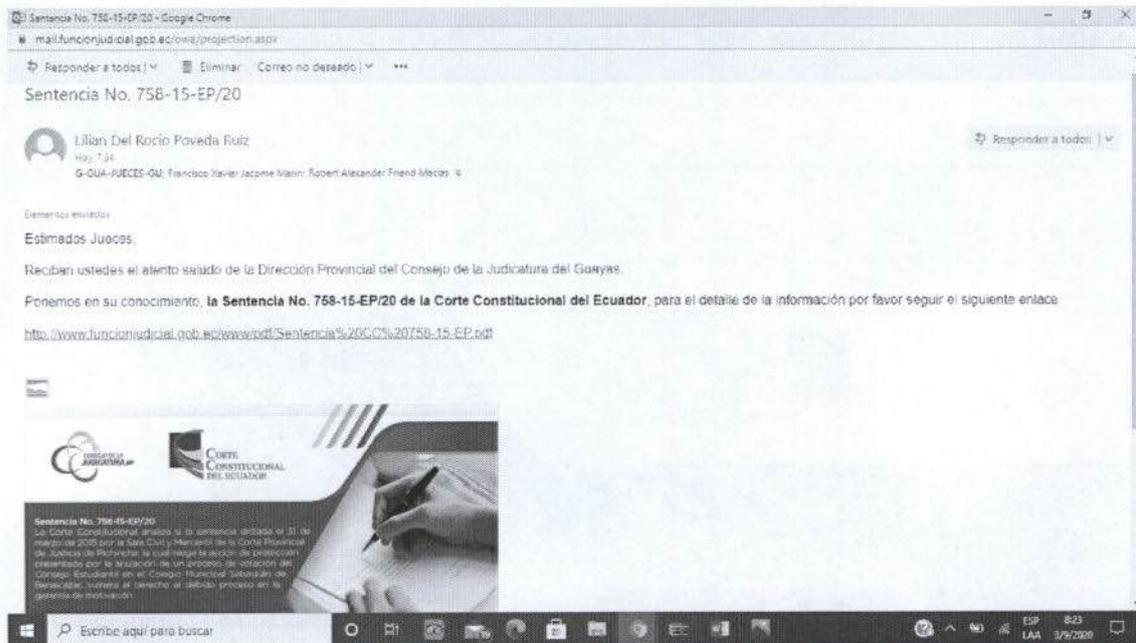
Mensaje Sentencia 758-15-EP.pdf (208 KB)

Estimadas/os compañeros

Por medio del presente en cumplimiento del Memorando circular-CJ-DG-2020-3248-MC, de fecha jueves 27 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc., Director General, en el que adjunta la sentencia No. 758-15-EP/20 de 05 de agosto del 2020, emitida por la Corte Constitucional mediante la cual ordena al Consejo de la Judicatura: "Como medidas de reparación integral, y considerando que la publicación de esta Sentencia es en sí misma una medida de satisfacción: i. Disponer que el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, publique esta sentencia en la parte principal de su sitio web institucional y difunda la misma a través de correo electrónico o de otros medios adecuados y disponibles a todos los y los operadores de justicia del país. En el término máximo de 20 días, el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, deberá informar a la Corte Constitucional y justificar de forma documentada, el cumplimiento de esta medida... "Disponiendo a las Direcciones Provinciales brindar inmediato cumplimiento al literal i) en la parte correspondiente a: "...y difunda la misma a través de correo electrónico o de otros medios adecuados y disponibles a todas las y los operadores de justicia del país."

Particular que ponemos en su consideración.
Saludos cordiales

GUAYAS



Sentencia No. 758-15-EP/20 - Google Chrome
mail.funcionjudicial.gob.ec/owa/projection.aspx

Responder a todos | Eliminar | Correo no deseado | ...

Sentencia No. 758-15-EP/20

Lilian Del Rocío Poveda Ruiz
May 7, 2020
G-GUAYAS-GU, Francisco Javier Jazome Mann, Robert Alexander Friend Meccas

Elementos enviados

Estimados Juocos,

Reciban ustedes el atento saludo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas.

Ponemos en su conocimiento, la **Sentencia No. 758-15-EP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador**, para el detalle de la información por favor seguir el siguiente enlace
<http://www.funcionjudicial.gob.ec/owa/pdf/Sentencia%20C%20758-15-EP.pdf>



Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional emitió la sentencia dictada el 31 de mayo del 2020 por la Sala Cuarta, integrada por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha la cual respaldó la acción de protección promovida por la Federación de Universidades de Estudios del Ecuador, Ecuador en el Consejo Nacional Superior de la Educación, a través del derecho al debido proceso en la gestión de inscripción.

Escribe aquí para buscar

ESP LAA 8:23 3/9/2020

CAÑAR

DIFUSIÓN - Sentencia No. 758-15-EP/20



Francisco Alejandro Cordova Rivera

Hoy, 10:56

Rosa Janina Aguilar Aguilar; +93 destinatarios

Responder a todos



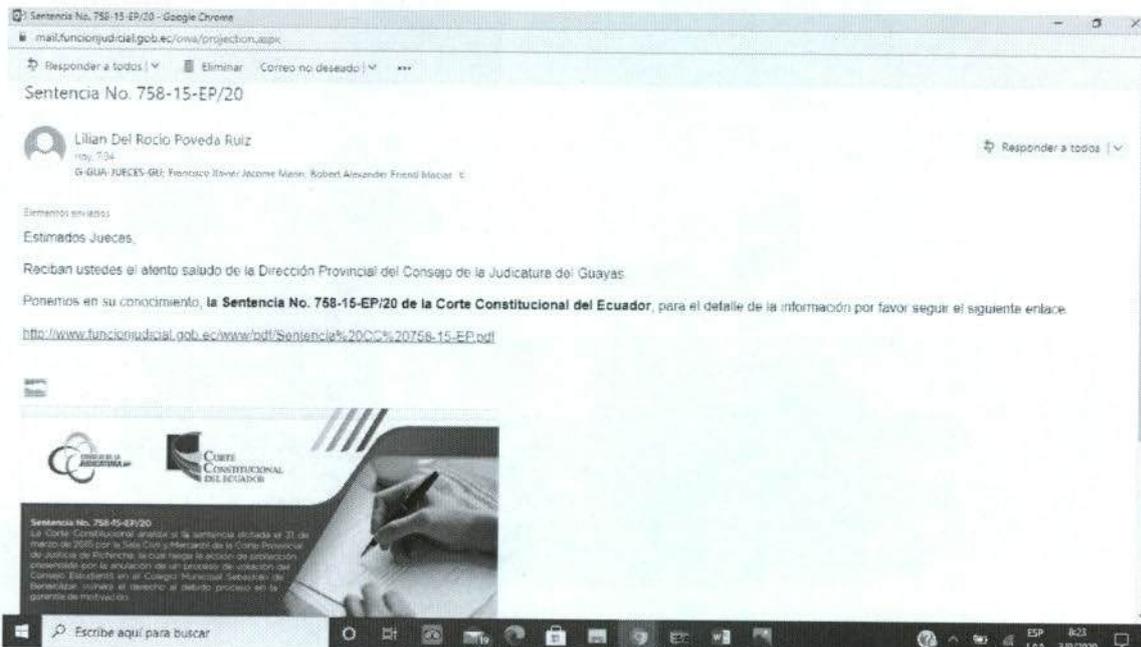
CONSEJO DE LA JUDICATURA **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

CLIC AQUÍ PARA LEER LA SENTENCIA

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

GUAYAS



Sentencia No. 758-15-EP/20 - Google Chrome
mail.funcionjudicial.gob.ec/owa/projection.aspx

Responder a todos | Eliminar | Correo no deseado

Sentencia No. 758-15-EP/20

Lilian Del Rocio Poveda Ruiz
Hoy, 10:4
G-GUAYAS: JUECES-GR: Francisco Javier Jacome Marin; Robert Alexander Frenel Blacal; 1

Elementos enviados

Estimados Jueces,

Reciban ustedes el atento saludo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas.

Por medio de su conocimiento, la **Sentencia No. 758-15-EP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador**, para el detalle de la información por favor seguir el siguiente enlace:
<http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/buff/Sentencia%20CC%20758-15-EP.pdf>



CONSEJO DE LA JUDICATURA **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Sentencia No. 758-15-EP/20
La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

Escribe aquí para buscar

ESP 8:23
LAA 3/9/2020

COTOPAXI

To: Consejo de la Judicatura
 Para: C-031-18/EP-07
 CC: COTOPAXI - Sentencia No. 758-15-EP/20



Sentencia No. 758-15-EP/20
 La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección

CARCHI

s - Santiago.Mora@funcionjudicial.gob.ec - Outlook

Síntesis, Al jefe, Mover, No leído/Leído, Buscar personas
 Correo electrónico, Listo, Reglas, Categorizar, Libreta de direcciones
 Responder y eliminar, Crear nuevo, OneNote, Seguimiento, Filtrar correo electrónico

Responder, Responder a todos, Reenviar



Jueves 03/09/2020 12:33

Santiago Andres Mora Jimenez

SOCIALIZACIÓN SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL N° 758-15-EP/20

Para: Richard Napoleon Mora Jimenez; Erazmo Carlos Chuga Unigarro; Ernesto Adolfo Montenegro Cazares; Wilmer Horacio Ger Arellano; Hugo Fernando Cardenas Delgado; Narciza Eleonor Tapia Guerron; David Erculfo Gordillo Guzman; Martha Cecilia Carrillo Palacios; Ana Elizabeth Obando Castro; Hernando Neptali Becerra Arellano; Byron Raul Perez Mejia; Marlon Patricio Escobar Jacome; Luis Hernan Lopez Jacome; Amparo Cecilia Pisarpuezan Villarreal; Gonzalo Gustavo Ubida Hidrobo; Alexey Giovanni Guerron Almeida;



Sentencia No. 758-15-EP/20
 La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

CLIC AQUÍ PARA LEER LA SENTENCIA

PASTAZA

Sentencia No. 758-15-EP/20 - Google Chrome

mail.funcionjudicial.gob.ec/owa/projection.aspx

Responder a todos | Eliminar | Correo no deseado

Sentencia No. 758-15-EP/20

Maria Nataly Aguas Yanez
 Mié 03/09/2020 13:04

Responder a todos

Para: Delia Del Pilar Barreno Veliz; Esperanza Del Pilar Araujo Escobar; Frowen Bolivar Alcivar Basurto; Juan Giovanni Sailerma Armijo; Tania Patricia Masson Fiallos; Carlos Alfredo Medina Riofrio; Diana Lorena Cisneros Ortiz; Laura Cecilia Cabrera Lopez; Mauricio Javier Villarroel Leon; Jorge Washington Sozo Andachi; Luis Rodrigo Miranda Chavez; Claus Aquiles Diaz Rullova; Isabel Ipatia Marcillo Mene; Robert Fabrizio Zapatta Carpio; Erik Manuel Vasquez Llerena; Hector Patricio Jines Obando

Elementos enviados

Estimados señores jueces/juezas

Para su conocimiento remito la Sentencia No. 758-15-EP/20



Sentencia No. 758-15-EP/20

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Sentencia No. 758-15-EP/20 - Google Chrome

Delia Del Pilar Barreno Veliz

Delia Del Pilar Barreno Veliz
 Sentencia No. 758-15-EP/20

Para: Jueces, Señores Jueces, Señoras Juezas, Esperanza Del Pilar Araujo Escobar, Frowen Bolivar Alcivar Basurto, Juan Giovanni Sailerma Armijo, Tania Patricia Masson Fiallos, Carlos Alfredo Medina Riofrio, Diana Lorena Cisneros Ortiz, Laura Cecilia Cabrera Lopez, Mauricio Javier Villarroel Leon, Jorge Washington Sozo Andachi, Luis Rodrigo Miranda Chavez, Claus Aquiles Diaz Rullova, Isabel Ipatia Marcillo Mene, Robert Fabrizio Zapatta Carpio, Erik Manuel Vasquez Llerena, Hector Patricio Jines Obando



Sentencia No. 758-15-EP/20

La Corte Constitucional analiza si la sentencia dictada el 31 de marzo de 2015 por la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la cual niega la acción de protección presentada por la anulación de un proceso de votación del Consejo Estudiantil en el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, vulnera el derecho al debido proceso en la garantía de motivación.

CLIC AQUÍ PARA LEER LA SENTENCIA

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

SANTA ELENA

Sentencia No. 758-15-EP/20

Andrea Fernanda Balseca Cisneros

● Mensaje enviado con importancia Alta

Enviado: Jueves 03/09/2020 17:02

Para: Blasco Daniel Álvarez Gomez; Eduardo Arturo Benavides León; Juan Carlos Camacho Flores; María Belén Chérrez Molina; Víctor Hugo Echeverría Bravo; Kelly Micaela Flores Vera; Kleber Iván Franco Aguilar; Rosario Guillermina Franco Jeramilo; Augusto Ivan García Altamirano; Richard Fabian Gavilanez Briones; Vicente Antonio Guillén Chávez; Daisy Edda Lindao Vilón; Enrique José Marmol Balda; Elsy Estefanny Martínez Jiménez; Abdon Osvaldo Monroy Palau; Erika Haydee Moriel Santillán;



Atentamente

ORELLANA

Daniel Alejandro Ordoñez Ayala

De: Comunicación Orellana
Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2020 12:56
Para: Usuarios_Orellana
Asunto: SENTENCIA No. 758-15-EP/20
Datos adjuntos: Sentencia 758-15-EP.pdf

Buenas tardes estimados servidores y servidoras judiciales:

La sentencia No. 758-15-EP/20, emitida el 05 de agosto del 2020, por la jueza ponente, Daniela Salazar Marín, resuelve en su parte pertinente lo siguiente:

"Como medidas de reparación integral, y considerando que la publicación de esta Sentencia es en sí misma una medida de satisfacción: i. Disponer que el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, publique esta sentencia en la parte principal de su sitio web institucional y difunda la misma a través de correo electrónico o de otros medios adecuados y disponibles a todas las y los operadores de justicia del país. En el término máximo de 20 días, el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, deberá informar a la Corte Constitucional y justificar de forma documentada, el cumplimiento de esta medida..." Por lo expuesto al ser un caso de conocimiento público, sírvase disponer a quien corresponda, se realice la difusión de la sentencia No. 758-15-EP/20, emitida el 05 de agosto del 2020, por la jueza ponente, Daniela Salazar Marín, a fin de dar cumplimiento con la disposición constitucional

MORONA SANTIAGO

SENTENCIA No. 758-15-EP/20 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR - Mensaje HTML

Archivos Mensajes Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar Correo no deseado Eliminar Archivar Responder Responder a todos Responder y all. Constan no desc... Al jefe Compa electo... Loto Constan Nuevo Replas * Quehice Mover Acciones no leído Marcar como no leído Categorizar Seguirme Traducir Leer en voz alta Zoom

Jun 31, 09:20:29 (124)

Hugo Adrian Delgado Gomezcabea

SENTENCIA No. 758-15-EP/20 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Fabrizio Cruz Aguilar Rivadeneira; Jacqui Antonio Alajayu Crespo; Rafael Del Pilar Alvarado Hinojosa; Diego Sebastian Alvarado Orma; Diego Gomez Alvarado Hinojosa; Juan Jesus Chacón; Carlos De Jesus Arcega; Gabo Freddy Alvarado Alvar; Susana María Amorín Ayra Castañeda; Carlos Ineri Barrios Vera; Ruth Mabel Baudela Heredia; Hilda Edmundo Beltrán Jajalá; Francisca Patricia Bermejo Suarez; Mónica Manuel Diego Flores; Carlos Alberto Bustos; Felipe Rosa Margarita Corona Heras; Irma Beatriz Calpascho Kase; Jacqueline Jimenez Culla; Cabrera; Patricia Olaya; Carolina Dato; María Verónica Cárdenas Pineda; Jorge Morán Corderas Ruiz; Priscilla Gabriel Cecilia Chacón; Semir Izabel Corbelli Aband; Priscy Mariana Cordero; Yasmin; gabriela.cordero@mujeres.org.ec; Pina Del Carmen Leveche Tapia; José Uscita Uliza Hecate; Charles Juan Chumal Shum; Patoa Cordero Martínez; Mercedes De Jesús Cornejo Maldonado; Leticia Yafara Correa Pardo

CC: Alejandra Patricia Górfaz Iglesias

Mensaje recibido el 31.06.2020 12:46.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

judicatura en Casa

SENTENCIA NO. 758-15-EP/20
CASO No. 758-15-EP